



# **LINEAMIENTO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN UPeCEN**

**RR N° 0013-2022/R-UPeCEN**

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>Elaborado por</b>	Mg. Gina Leon Untiveros	Dirección de Gestión de la Investigación
<b>Revisado por</b>	Mg. Christian Gamarra Bautista	Secretario General
<b>Aprobado por</b>	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
<b>Fecha de aprobación</b>		<b>05 de marzo de 2022</b>

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013-2022/R-UPeCEN

Huancayo, 05 de marzo de 2022

### VISTO:

Informe N° 008-2022-DGI-UPeCEN emitido por Dirección de Gestión de la Investigación, donde se remite el Proyecto de Lineamiento de Publicación y Difusión de la Investigación, Lineamiento de Repositorio Institucional, Lineamiento del Plag Scan y el Lineamiento de Grupos de investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el primer párrafo del numeral 8. del artículo 42° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que una de las atribuciones del Rector es aprobar mediante resolución rectoral todos los temas vinculados a aspectos o asuntos académicos de la Universidad, que no sean de competencia directa de la Asamblea General de Asociados u otro órgano de gobierno regulado en el presente Estatuto, pudiendo aprobar reglamentos internos y específicos, directivas y lineamientos especiales directa y exclusivamente vinculados a asuntos académicos de la Universidad o que favorezcan el adecuado funcionamiento y/o la buena gestión de la misma;

Que la investigación científica que se realiza en la Universidad, refleja los resultados destacados y la calidad de los investigadores. En ese sentido, el sitio web institucional de la Universidad cuenta con una sección de “Investigación” y el “Repositorio Institucional” los cuales son abiertos, los cuales se basan en el cumplimiento de los objetivos académicos, por lo tanto se publica y difunde la producción científica de acuerdo a los estándares básicos aprobados;

Que la Universidad cuenta con un Repositorio Académico Digital integrado al repositorio “ALICIA” siguiendo las directrices y lineamientos establecidos por el CONCYTEC para el procesamiento de información; por lo que su lineamiento define las directrices que conllevan a su gestión dentro de la política institucional de investigación, considerando además que uno de los objetivos del Repositorio Académico Digital es definir los procedimientos académicos y administrativos que permitan un adecuado registro de los trabajos de investigación y producción intelectual pertinente el Registro Digital Nacional de Trabajos de investigación RENATI;

Que el proyecto de Lineamiento de Plag Scan tiene por objeto establecer las directrices para la utilización del sistema antiplagio, con la finalidad incentivar, fortalecer la calidad académica, desarrollo científico y prevenir el riesgo del plagio en los documentos académicos, trabajos de investigación (con y sin financiamiento), tesis de pregrado y producción académica realizados por miembros de la comunidad universitaria, a través del uso adecuado del sistema antiplagio, siendo que el lineamiento se aplica a la producción intelectual, académica y de investigación de los docentes y estudiantes de las escuelas profesionales de la Universidad;

Que los Grupos de Investigación son unidades básicas que organizan las actividades de investigación científica de la Universidad, debiendo establecerse su conformación y objetivos;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

### SE RESUELVE:

**Primero.- APROBAR** el Lineamiento de Publicación y Difusión de la Investigación, Lineamiento de Repositorio Institucional, Lineamiento del Plag Scan y el Lineamiento de Grupos de investigación de



la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

**Segundo.- ENCARGAR** al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Gestión de la Investigación el cumplimiento de la presente resolución, así como a las oficinas y demás unidades orgánicas correspondientes.

**Tercero.- PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

**Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y de los Reglamentos aprobados, en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE**



  
Dra Emilia Untiveros Peñalosa  
RECTOR (e)  
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Marco Legal	4
2. Alcance	4
3. Formas de difusión	4
3.1. Difusión por la página web	4
3.2. Difusión por mailing	4
3.3. Difusión por redes sociales	5
4. Control de cambio	5

## INTRODUCCIÓN

La libertad de prensa es el principio de que la comunicación y la expresión a través de diversos medios, impresos y electrónico, debe considerarse un derecho que se ejerza libremente. El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 establece: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

En tal sentido, la UPeCEN responsable y comprometida en la Divulgación de la Producción Científica y Cultural, se adhiere al Derecho de publicar de manera responsable todas las actividades que se desarrolle como Institución Universitaria, así como de la Comunidad Universitaria en su conjunto, destacando la Publicación y Divulgación de Conocimiento que enriquezca a la Sociedad en general. Así mismo en el ímpetu de lograr e incentivar la promoción de la comunidad universitaria y siendo consciente del esfuerzo de nuestros estudiantes y docentes e investigadores en general. Mediante la Oficina de Divulgación e Integridad Científica, da las facilidades a la comunidad universitaria para que logre la publicación del resultado de sus investigaciones. Así la Universidad cumple el rol de creación de conocimiento y su difusión y divulgación en beneficio de la sociedad.

## **1. MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Peru
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Estatuto de la UPeCEN

## **2. ALCANCE**

La Difusión y Publicación es derecho y deber de toda la comunidad universitaria de la Universidad Peruana del Centro, en especial la que se encuentre involucrados en la ejecución de proyectos de investigación, elaboración de artículos científicos.

## **3. FORMAS DE DIFUSIÓN**

La universidad considera los siguientes medios y formas de difusión

### **3.1. Difusión por la página web**

El objetivo de la Difusión de la página web a la comunidad universitaria, es el de evidenciar la actividad investigativa Upecen, así como incentivar a los integrantes docentes, estudiantes y administrativos a seguir creciendo como entes para posicionarnos como una universidad a la par con las demás universidades regionales.

Esto se realizará, mediante notas en la página web que serán lanzadas con ventanas emergentes para todo aquel que ingrese a la página por temas administrativos y académicos, asegurándonos su notoriedad.

El impacto esperado es incentivar a los estudiantes, docentes, para investigar, teniendo en cuenta que es muy cercano los logros en investigación

### **3.2. Difusión por mailing**

El objetivo que tiene la difusión por mailing es el de sociabilizar los logros que se tienen en investigación, haciendo llegar a toda la comunidad estos avances que lograrán mantener informados a toda nuestra comunidad

Se realizará mediante el envío a los correos instituciones en donde dentro de encontrará el link con la noticia detallada de los logros de investigación que se irán logrando progresivamente.

El impacto esperado es que el alumno y los docentes se familiaricen con las metodologías utilizadas, las líneas de investigación de la universidad y puedan ver resultados de ellos. que les pueda servir de ejemplo para animarse e interiorizar que existe la posibilidad y tiene la capacidad de poder investigar y tener logros positivos para el bien de la comunidad y la región.

### **3.3. Difusión por redes sociales**

El objetivo de la difusión por las redes sociales es el de hacer llegar más de cerca las noticia generadas en el área de Investigación, llegando a abarcar más público no solo estudiantil si no también a los que no pertenecen a la universidad para poder en un futuro proyectarnos a convenios, o interés de investigadores voluntarios de la región

La universidad cuenta con redes como Facebook e Instagram, en donde se podrán poner noticias o feedds de información que podrán llevar según sea el caso a las páginas web y de información para ingreso de beneficios y reporte de actividades y noticias.

El impacto esperado es que podamos abracar a informar y que se haga conocer los resultados que tenemos en investigación dentro y fuera de la comunidad universitaria mediante intereses afines haciendo uno del logaritmo de las redes sociales.

## **4. CONTROL DE CAMBIOS**

Este documento será revisado periódicamente conforme al crecimiento de la universidad y de la producción científica, así como de la disponibilidad de presupuesto. Toda situación no comprendida o de controversia sobre los puntos tratados en este reglamento se resolverá por el Director de la Dirección General de Investigación.

#### 4.1. Control de cambios

Cambio	Detalle	Página